PRIMERA RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES DE FECHA CUATRO (4) DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS (2026) R-SIMV-2026-11-EV

Asunto: Autorización e inscripción en el Registro del Mercado de Valores de una oferta pública de valores denominados "Bonos Corporativos con Cupón Mínimo Fijo más Rendimiento Variable Indexado" a favor de Primma Valores, S.A., Puesto de Bolsa.

Vista : La Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha veintisiete (27) del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024).

Vista : La Ley núm. 479-08, de fecha once (11) de diciembre del año dos mil ocho (2008), General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, y sus modificaciones.

Vista : La Ley núm. 107-13, de fecha seis (6) de agosto del año dos mil trece (2013), sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo.

Vista : La Ley núm. 249-17, de fecha diecinueve (19) de diciembre del año dos mil diecisiete (2017), del Mercado de Valores de la República Dominicana, que deroga y sustituye la Ley núm. 19-00 del ocho (8) de mayo del año dos mil (2000) (la "Ley núm. 249-17").

Vista : La Única Resolución del Consejo Nacional del Mercado de Valores, de fecha quince (15) de octubre del año dos mil diecinueve (2019), R-CNMV-2019-24-MV, que aprueba el Reglamento de Oferta Pública, modificado por la Cuarta Resolución del Consejo Nacional del Mercado de Valores, de fecha trece (13) de septiembre del año dos mil veintidós (2022), R-CNMV-2022-16-MV (el "Reglamento de Oferta Pública").

Vista : La Circular C-SIMV-2020-11-MV, de fecha seis (6) de mayo del año dos mil veinte (2020), que aprueba el Instructivo del Reglamento de Oferta Pública, modificada por la Circular núm. 01/23, de fecha doce (12) de enero del año dos mil veintitrés (2023) y su modificación.

Av. César Nicolás Penson No. 66, Gascue, Santo Domingo, República Dominicana
Teléfono: 809.221.4433 • http://www.simv.gob.do | info@simv.gob.do

Vista : La Única Resolución de la Superintendencia del Mercado de Valores, de fecha veintidós (22) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021), que aprobó la solicitud de autorización e inscripción en el Registro del Mercado de Valores (el "Registro") de la sociedad Primma Valores, S.A., Puesto de Bolsa, como emisor de valores.

Visto : El informe núm. OP-112-26, de fecha tres (3) de marzo del año dos mil veintiséis (2026), emitido por la Dirección de Oferta Pública de la Superintendencia del Mercado de Valores (el "Informe de la Dirección de Oferta Pública"), respecto a la solicitud de aprobación e inscripción en el Registro de una oferta pública de valores de Bonos Corporativos con Cupón Mínimo Fijo más Rendimiento Variable Indexado de Primma Valores, S.A., Puesto de Bolsa, mediante el cual recomiendan su aprobación e inscripción, por haber cumplido con los requisitos establecidos para tales fines en la normativa vigente, tras la verificación y el análisis técnico de la solicitud por dicha área.

Considerando : Que de conformidad al numeral 14 del artículo 157, de la Ley núm. 249-17, los intermediarios de valores podrán emitir valores de oferta pública.

Considerando : Que la parte capital del artículo 17 de la Ley núm. 249-17, dispone que "el Superintendente es la máxima autoridad ejecutiva de la Superintendencia, teniendo a su cargo la dirección, control y representación de la misma (…)" y que se encuentra investido de la atribución de "4) autorizar e inscribir en el Registro las ofertas públicas de valores".

Considerando : Que el artículo 48 de la Ley núm. 249-17, establece que "la Superintendencia será la única facultada para autorizar la oferta pública de valores en todo el territorio de la República Dominicana, previa presentación de los requisitos establecidos en esta ley y sus reglamentos".

Considerando : Que de conformidad con lo dispuesto por el párrafo II, artículo 50, de la Ley núm. 249-17 y disposiciones complementarias, la autorización de la oferta pública por parte de la Superintendencia del Mercado de Valores (la "Superintendencia") estará limitada a verificar que la solicitud cumpla con los requisitos de información dispuestos en la

Av. César Nicolás Penson No. 66, Gascue, Santo Domingo, República Dominicana
Teléfono: 809.221.4433 • http://www.simv.gob.do | info@simv.gob.do

ley, sus reglamentos y demás normativas aplicables, sin perjuicio de la facultad y el deber de la Superintendencia de desestimar cualquier solicitud que, en base a elementos determinados, se considere perjudicial para el sistema financiero y el mercado de valores, ni se encuentre dentro de los supuestos establecidos en el párrafo V del artículo 11 del Reglamento de Oferta Pública para denegar una solicitud de autorización.

Considerando **:** Que atendiendo a lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley núm. 249-17, "la autorización de la Superintendencia y la inscripción en el Registro no implica certificación, ni responsabilidad alguna por parte de la Superintendencia, respecto de la solvencia de las personas físicas o jurídicas inscritas en el Registro, ni del precio, negociabilidad o rentabilidad de los valores de oferta pública, ni garantía sobre las bondades de dichos valores. La información presentada será de exclusiva responsabilidad de quien la presenta".

Considerando **:** Que Primma Valores, S.A., Puesto de Bolsa, es una sociedad comercial con Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) núm. 1-01-61936-8, y se encuentra inscrita en el Registro, en su calidad de emisor, bajo el núm. SIVEV-065.

Considerando **:** Que a la fecha, Primma Valores, S.A., Puesto de Bolsa, es considerado como un emisor recurrente a la luz de lo dispuesto por la Ley núm. 249-17 y sus normativas complementarias. Por lo tanto, la entidad se encuentra inscrita en el Registro en calidad de emisor bajo el número SIVEV-065 y posee una (1) oferta pública de Bonos Corporativos vigente e inscrito en el citado Registro bajo el número SIVEM-155.

Considerando **:** Que Primma Valores, S.A., Puesto de Bolsa, fungirá como su propio agente estructurador del programa de emisiones de Bonos Corporativos con Cupón Mínimo Fijo más Rendimiento Variable Indexado objeto de la presente Resolución. En ese sentido, será el responsable de preparar y confeccionar el esquema a ser empleado para la estructuración de la oferta pública al cual se contrae la presente resolución.

Av. César Nicolás Penson No. 66, Gascue, Santo Domingo, República Dominicana
Teléfono: 809.221.4433 • http://www.simv.gob.do | info@simv.gob.do

Considerando : Que mediante el Acta Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad Primma Valores, S.A., Puesto de Bolsa, de fecha seis (6) de octubre del año dos mil veinticinco (2025), se aprobó la emisión de oferta pública de valores de renta fija y su futura colocación en el mercado de valores por un monto de hasta cuatro mil millones de pesos dominicanos con cero centavos (DOP 4,000,000,000.00).

Considerando : Que mediante el Formulario de Solicitud de Inscripción de una Oferta Pública de Valores de Renta Fija de Emisores Recurrentes, recibido por la Superintendencia adjunto a la comunicación 02-2025-000518, de fecha trece (13) de octubre del año dos mil veinticinco (2025), Primma Valores, S.A., Puesto de Bolsa, debidamente representado por el señor Javier Ignacio Guerrero Chércoles, en calidad de Presidente Ejecutivo de la sociedad, solicitó a este ente regulador la autorización e inscripción en el Registro de un programa de emisiones de valores de renta fija por un monto de hasta cuatro mil millones de pesos dominicanos con cero centavos (DOP 4,000,000,000.00).

Considerando : Que de acuerdo con el Informe de la Dirección de Oferta Pública de esta Superintendencia, las áreas técnicas correspondientes han analizado y evaluado la solicitud y, en consecuencia, dicha Dirección recomienda la aprobación de la solicitud de autorización e inscripción en el Registro de un programa de emisiones al que se contrae la presente resolución, por cumplir con los requisitos establecidos en la normativa vigente

Considerando : Que esta Superintendencia del Mercado de Valores verificó que la solicitud de autorización de la oferta pública del programa de emisiones y colocación de valores de renta fija, denominados “Bonos Corporativos con Cupón Mínimo Fijo más Rendimiento Variable Indexado” por un monto de hasta cuatro mil millones de pesos dominicanos con cero centavos (DOP 4,000,000,000.00) realizada por Primma Valores, S.A., Puesto de Bolsa, cumple con los requisitos de información dispuestos en la Ley núm. 249-17, el Reglamento de Oferta Pública, y demás normativas aplicables.

Av. César Nicolás Penson No. 66, Gascue, Santo Domingo, República Dominicana
Teléfono: 809.221.4433 • http://www.simv.gob.do | info@simv.gob.do

Considerando : El marco jurídico vigente y citado con anterioridad, así como las recomendaciones del área técnica de la institución, y en virtud de las atribuciones legales, el superintendente de la Superintendencia del Mercado de Valores como máxima autoridad, con la facultad de conocer y decidir sobre la solicitud de autorización e inscripción en el Registro de la oferta pública de valores de renta fija, denominados "Bonos Corporativos con Cupón Mínimo Fijo más Rendimiento Variable Indexado" por un monto de hasta cuatro mil millones de pesos dominicanos con cero centavos (DOP 4,000,000,000.00) realizada por Primma Valores, S.A., Puesto de Bolsa, decide pronunciarse al respecto, mediante el presente acto administrativo.

Por tanto, el superintendente de la Superintendencia del Mercado de Valores, en el uso de las facultades que le concede el numeral 4, del artículo 17, de la Ley núm. 249-17, así como en razón de las consideraciones y opiniones técnicas que sustentan el expediente, resuelve:

Primero: Autorizar la oferta pública de valores de renta fija denominados "Bonos Corporativos con Cupón Mínimo Fijo más Rendimiento Variable Indexado" por un monto de hasta cuatro mil millones de pesos dominicanos con cero centavos (DOP 4,000,000,000.00), requerido por la sociedad **Primma Valores, S.A., Puesto de Bolsa**, entidad comercial registrada con el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) núm. 1-01-61936-8 e inscrita en el Registro del Mercado de Valores como emisor de valores con el núm. SIVEV-065.

Segundo: Instruir al Departamento de Registro de la Superintendencia del Mercado de Valores a que, una vez **Primma Valores, S.A., Puesto de Bolsa**, materialice el pago por concepto de derechos de inscripción correspondiente dentro del plazo establecido, proceda con la inscripción en la sección correspondiente del Registro del Mercado de Valores de la oferta pública de valores de renta fija denominados "Bonos Corporativos con Cupón Mínimo Fijo más Rendimiento Variable Indexado" por un monto de hasta cuatro mil millones de pesos dominicanos con cero centavos (DOP 4,000,000,000.00), cuyo programa de emisiones posee las características que se indican a continuación:

I. Características generales de los valores:

a) Tipo de Valores	:	Valores de renta fija denominados "Bonos Corporativos con Cupón Mínimo Fijo más Rendimiento Variable Indexado".
b) Moneda	:	Pesos dominicanos.

Av. César Nicolás Penson No. 66, Gascue, Santo Domingo, República Dominicana
Teléfono: 809.221.4433 • http://www.simv.gob.do | info@simv.gob.do

c) Monto total del programa de emisiones	:	Hasta cuatro mil millones de pesos dominicanos con cero centavos (DOP 4,000,000,000.00).
d) Valor nominal	:	Cien pesos dominicanos con cero centavos (DOP 100.00).
e) Cantidad de valores	:	Hasta cuarenta millones (40,000,000).
f) Vencimiento de los valores	:	Hasta cinco (5) años a partir de la fecha de emisión de cada emisión del programa de emisiones, conforme se notifique al mercado mediante los avisos de colocación primaria correspondientes a cada emisión.
g) Uso de los fondos	:	Los fondos derivados del programa de emisiones de Bonos Corporativos con Cupón Mínimo Fijo más Rendimiento Variable Indexado serán destinados a capital de trabajo, que abarca las partidas de efectivo y equivalente de efectivo según lo establecido por la NIC 7, la cuenta de Inversiones en instrumentos Financieros y repago de compromisos financieros de corto plazo del Emisor. En el aviso de cada colocación de los valores de la oferta pública se definirá el uso específico de los fondos para cada emisión.
h) Mercado al que se dirige la oferta	:	Inversionistas profesionales.
i) Agente de custodia, pago y administración del programa de emisiones	:	CEVALDOM, S.A.

II. Características específicas del programa de emisiones:

a) Tasa de interés	:	Tasa fija anual más rendimiento variable. La tasa de interés fija será pagada periódicamente en pesos dominicanos según las características indicadas en los avisos de colocación primaria correspondiente a cada emisión. El rendimiento variable vinculado al desempeño del ETF iShares MSCI ACWI; ETF iShares 20+ Years Treasury Bond TLT, o una combinación de ambos, a ser definido en los avisos de colocación primaria, el cual será pagado al vencimiento de

Av. César Nicolás Penson No. 66, Gascue, Santo Domingo, República Dominicana
Teléfono: 809.221.4433 • http://www.simv.gob.do | info@simv.gob.do

		cada emisión, y solo será aplicable si el índice ha tenido un rendimiento positivo a la fecha de cálculo del rendimiento.
b) Garantía	:	El programa de emisiones de Bonos Corporativos con Cupón Mínimo Fijo más Rendimiento Variable Indexado no contará con una garantía específica, sino una acreencia quirografaria.
c) Amortización del capital	:	Pago único al vencimiento de cada emisión.
d) Opción de pago anticipado	:	El programa de emisiones no cuenta con opción de redimir anticipadamente los valores.
e) Negociación en mercado secundario	:	Mecanismos centralizados de negociación y Mercado OTC.
f) Calificación de riesgo (Emisor y Programa de Emisiones)	:	A la fecha de elaboración de la presente resolución, el Emisor y el Programa de Emisiones fueron calificados "$_{DO}$A" por Pacific Credit Rating (PCR), S.R.L. Sociedad Calificadora de Riesgo.

Tercero: Instruir a **Primma Valores, S.A., Puesto de Bolsa**, a revelar en el prospecto de emisión de la oferta pública de Bonos Corporativos con Cupón Mínimo Fijo más Rendimiento Variable Indexado, así como en los demás documentos y en toda publicidad que se realice para la suscripción y negociación de los valores, los riesgos y condiciones de los valores que se ofrecen. Debiendo incluir las advertencias que requiera la Superintendencia del Mercado de Valores para la seguridad de los inversionistas y la transparencia en el mercado de valores.

Cuarto: Informar a **Primma Valores, S.A., Puesto de Bolsa**, que deberá proporcionar a la Superintendencia del Mercado de Valores, las informaciones que ésta le requiera sobre la oferta pública y el emisor en materia financiera, administrativa, económica, contable y legal, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 238 de Ley núm. 249-17.

Quinto: Informar a **Primma Valores, S.A., Puesto de Bolsa**, que por la autorización otorgada deberá dar fiel cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Oferta Pública, de manera especial, las contenidas en el Capítulo II del Título II (Obligaciones del Emisor y Requisitos de los Valores Objeto de la Oferta Pública e Información Financiera), sin perjuicio de otras disposiciones legales y normativas que le sean aplicables como participante del mercado de valores.

Sexto: Informar a **Primma Valores, S.A., Puesto de Bolsa**, que la colocación de los valores estará supeditada al cumplimiento de las condiciones requeridas por la Superintendencia del Mercado de Valores.

Séptimo: Advertir a **Primma Valores, S.A., Puesto de Bolsa**, que la inscripción del programa de emisiones en el Registro del Mercado de Valores debe tomar lugar en el período de diez (10) días hábiles

Av. César Nicolás Penson No. 66, Gascue, Santo Domingo, República Dominicana
Teléfono: 809.221.4433 • http://www.simv.gob.do | info@simv.gob.do

contados a partir de la fecha de notificación formal por parte de la Superintendencia del Mercado de Valores al emisor, de la aprobación del programa de emisiones de Bonos Corporativos con Cupón Mínimo Fijo más Rendimiento Variable Indexado mediante comunicación escrita.

Octavo: Advertir a **Primma Valores, S.A., Puesto de Bolsa**, que en el caso de que no realice el pago por concepto de inscripción en el Registro del Mercado de Valores dentro del plazo establecido en el párrafo anterior, la autorización del programa de emisiones de Bonos Corporativos con Cupón Mínimo Fijo más Rendimiento Variable Indexado queda sin efecto y el emisor deberá presentar e iniciar nuevamente la solicitud de autorización e inscripción.

Noveno: Instruir a **Primma Valores, S.A., Puesto de Bolsa** y al mecanismo centralizado de negociación donde se inscriban los valores, a colocar toda la documentación que respalda la aprobación e inscripción en el Registro del Mercado de Valores del programa de emisiones de Bonos Corporativos con Cupón Mínimo Fijo más Rendimiento Variable Indexado objeto de la presente resolución, a disposición del público a través de los medios correspondientes, una vez inscrita ante el Registro del Mercado de Valores.

Décimo: Autorizar al Departamento de Registro del Mercado de Valores a poner a disposición del público de toda la documentación que respalda la aprobación e inscripción de la oferta pública a la cual se contrae la presente resolución, en las oficinas de la Superintendencia del Mercado de Valores y a través de los medios que dispone esta entidad, una vez se encuentra inscrita en el Registro el programa de emisiones.

Décimo Primero: Instruir al Departamento de Registro a emitir copia certificada de la presente Resolución y notificarla a **Primma Valores, S.A., Puesto de Bolsa.**, así como a comunicar las instrucciones de pago correspondientes.

Décimo Segundo: Instruir a la Dirección Jurídica publicar la presente Resolución en la página *web* de la Superintendencia del Mercado de Valores, en su sección correspondiente.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026).

Firmado digitalmente:

Ernesto Bournigal Read

Superintendencia del Mercado de Valores
Emerly Rodríguez Cid - Analista de Protección al Inversionista (VB) (10/03/2026 12:30 AST)
Sarah Estefany Roa Ramírez - Directora Jurídica (VB) (10/03/2026 12:38 AST)
Miosotis Mercedes Lima Pichardo - Encargada División de Elaboración de Documentos Legales (VB) (10/03/2026 12:41 AST)
Virma Lisis Balaguer De Montes (VB) (10/03/2026 13:14 AST)
Olga María Nivar Arias - Directora de Oferta Pública (VB) (10/03/2026 13:19 AST)
Maite Del Toro De Cambiaso - Coordinadora Técnica (VB) (10/03/2026 15:57 AST)
Ernesto Bournigal - Superintendente del Mercado de Valores (10/03/2026 16:17 AST)

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/simv/v/9d312469-a7f1-4229-a3ef-7d1024a8e3ff